

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

6 OCTUBRE DE 2020

CONTRATO Nº:

27276

TIPO ENTREGA:

ENTREGA A PLAZOS

VIGENCIA HASTA: 31/1/2021

NOMBRE OFERTA:

"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL AÑO 2020"

PRODUCTO:

Cartucho negro para impresor marca Lexmark MS82358D4X00

UNIDAD:

SEGUN ANEXO

ORIGEN INDIFERENTE

CANTIDAD:

12

PRECIO UNITARIO US\$: 215.06

PLAZO ENTREGA:

SEGUN ANEXO

PLAZO DE PAGO:

12 HABILES

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V.

MARIANELA TEJADA RIVERA

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

72

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

ASESORES BURSATILES, S.A.

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

ENRIQUE AUGUSTO FLORES MAJANO

Nº. CREDENCIAL:

Nº. CREDENCIAL:

76

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

US\$

\$ 2,580.72

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 335.49

TOTAL:

USS

\$ 2,916,21

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN

TRIBUTARIO QUE APLIQUE.

EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO --OFERTA DE COMPRA -- 182/2019, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO

POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR

ENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTÉ VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

ORIGINAL - BOLPROS

Control of the Control of the Control

The second of the second the state of the s 41 / 11 (11 (11 (1) 0) 0 (12 (1) 8000g - 6000 00 智利 (2005) 1000g A Charles 网络麻黄沙漠 医克克氏性畸胎 医多种性氏病 美国人名 医二氏病 医二氏病 化二氏病 3 - 2 n de fant fan 1967 fan de De fan de fa

the transfer of the second of the second of the second

. Takan mengalah kempada mengalah menga

1.3

Denominación	"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL AÑO 2020".
Producto	MATERIAL INFORMÁTICO
Precio	Según anexo (FONDOS PROPIOS)
Institución	BANCO CENTRAL DE RESERVA
Compradora	
Cantidad	Según detalle de lo requerido y precios en Anexo No. 1
Término	➢ Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V. se abreviará BOLPROS, S.A.
ROUND TO THE PROPERTY OF THE P	DE C.V. que en adelante se le denominará La Bolsa .
	> Unidad de Servicios Institucional que en adelante se le denominara USI .
	▶ Banco Central de Reserva en adelante se le denominará BCR.
Condiciones de	1- Podrán participar en la negociación aquellas personas naturales o jurídicas
Negociación	que cumplan según se detalla a continuación:
55.	Persona Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera o cualquier
	combinación de ellas legalmente constituida, en forma de
	Participación conjunta, en este caso las partes deberán ser
	solidariamente responsables.
	Aquellos que no estén en conflicto con sus obligaciones previas o
	actuales con respecto a los intereses del BCR.
	> Podrán Participar en la presente negociación las personas
	naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para
	ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para
	participar y contratar con la administración pública.
	2- Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se
	deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad
	Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver
	ANEXO 3) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios
	con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente
	proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido
	en el mecanismo bursátil.
	3- El BCR, se reserva el derecho de realizar la compra hasta por el monto
	presupuestado.
	4- La negociación se llevará a cabo por ítem o lote.
	5- Se permitirá un ajuste de hasta \$1.00 en el monto total ya sea con o sin IVA
	de los lotes negociados.
Especificaciones	Según detalle de lo requerido y precios del Anexo No. 1 de la presente oferta
Técnicas	de compra.
Origen	Indiferente.
Fecha, volumen,	
horario y lugar de	
entrega	enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020
	onere de 2020 maria el el de dielembre de 2020
	2. Volumen de entrega
	Estará sujeto a la Orden de Pedido que realice el Administrador del Contrato
	la cual será notificada al proveedor y este deberá entregar al BCR dentro de
	A STATE OF THE STA
	los diez días hábiles siguientes a la notificación.
	2 Junean de la complée de la complée de la completation
	3. <u>Lugar y horario de recepción del suministro</u> :
	La recepción será en el edificio BCR, ubicado en Alameda Juan Pablo II, entre
	15 y 17 Avenida Norte, San Salvador, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 a.m. y



	de 1:15 a 3:30 p.m. y se documentará por medio de acta firmada por el Administrador del Contrato del Banco y del proveedor, recibiendo a entera satisfacción.
	Las solicitudes de modificación al plazo del contrato, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a BOLPROS de conformidad con la normativa bursátil, con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.
Documentación requerida para todo entrega	Las recepciones de estos suministros se harán tal cómo se estipula en el apartado lugar y tiempo de entrega .
	Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y 1 fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción de la entrega del producto o servicios siempre y cuando se reciban a satisfacción:
	 a) Copia de Solicitud de Suministro emitida por el administrador de contrato designado por el banco. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor
	o el proveedor. c) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS
	Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.
Garantías	Previo a la negociación los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:
	Garantía de Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado.
	Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:
	2. Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.
	Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de la Bolsa.
	Las garantías podrán constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, cuando las garantías se constituyan con cheques certificados, se deberá realizar el abono a la cuenta bancaria designada por la bolsa para estos fines, o a través de Fianzas, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Superintendencia del Sistema Financiero.

Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán.

Penalización económica y ejecución coactiva

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO 0.10%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la USI; y cancelada directamente en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS

En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original, o vencidos los veinte (20) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.





	Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no
	cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original
	acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido
	con penalización, conforme con lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del
	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El
	Salvador, S.A. de C.V.
	Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir
	acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negoción en virtud de la ejecución
	coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución
Decumentación nava	hasta la liquidación de la garantía.
Documentación para	La facturación autorizada para este proceso es <u>FACTURACIÓN DIRECTA</u> .
tramitar cobro y	La lactitudión Compredera regilizará las paras el prova der confermo el la
Fecha de pago de	La Institución Compradora realizará los pagos al proveedor conforme a la
anticipos y de productos o servicios	presentación de CCF que amparan las órdenes de suministro y según se demanden mensualmente previa presentación al Administrador del Contrato
pioducios o servicios	, · ·
	del BCR de la documentación requerida a continuación: <u>Toda la</u>
	documentación deberá ser presentada los primeros 5 días hábiles de cada
	mes.
	a) Comprobante de Crédito Fiscal original y triplicado a nombre del Banco
	de Central de Reserva de El Salvador; el triplicado deberá estar firmada y
	sellada por el Jefe del Depto. De Servicios Generales, de acuerdo con lo
	establecido al Art. 114 del Código Tributario literal a).
	b) Nota emitida por parte del proveedor debidamente firmada y sellada en
	la cual debe detallar el número de cuenta y Banco para realizar el
	respectivo pago.
	c) Copia del contrato.
	d) Acta de recepción original firmada y sellada a entera satisfacción de la
	Institución Compradora.
	e) Declaración Jurada para abono a cuenta firmada por el representante
	legal.
	El pago se hará efectivo DOCE (12) días hábiles después de haber obtenido
	el respectivo quedan.
	Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega por el monto total
	del contrato, para poder llevar a cabo el finiquito de este, para lo cual el
	puesto de bolsa vendedor estará enviando a la USI copias de las facturas de
	cobro mensuales.
Otras Condiciones	1. El Administrador de Contrato de la institución compradora será
	responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las
	obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones
	de Negociación.
	Se requiere que todos los consumibles informáticos sean originales de
	fábrica, nuevos, no remanufacturados, no rellenados y no se
	aceptaran equivalentes.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES

1. PRECIO

ITEM	NOMBRE	Código de Parte	Marca	Cantidad	Unidad de medida
24	Cartucho negro para impresor marca Lexmark MS823	58D4X00	Lexmark	12	Cartucho

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN

ITE M	REQUERIMIENTOS BCR	Código de Parte	Cantida d	Unidad de medida	Cumplimiento de Especificaciones/Co ndiciones	% de Evaluación de oferta técnica	Marca
24	Cartucho negro para impresor marca Lexmark MS823	58D4X0	12	Cartuch o		TRODUCTOS DE CE	Lexmark



11	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de Especificaciones /Condiciones Sí/No	% de Evaluación de oferta técnica 55%
1	Entregas parciales: Una vez cerrada la negociación, la contratista deberá realizar entregas parciales de los productos solicitados por el Banco durante la vigencia del mismo. El proveedor asume cualquier otro gasto en que incurra para realizar la entrega de los productos contratados en las oficinas del Edificio BCR Juan Pablo II.		
2	Compromiso: El proveedor se compromete por tres meses a partir de la recepción de los productos suministrados, a sustituirlos por desperfectos de fábrica o deficiencias en la calidad de los mísmos. En caso de reclamo por parte del BCR durante dicho período, el proveedor deberá realizar el reemplazo del producto en un máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por parte del Banco, y deberá incluir el transporte para el retiro del producto a reemplazar, así como el suministro del mismo.		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de
3	Calidad de productos: El proveedor se compromete a ofertar y entregar productos completamente nuevos y originales de fábrica, lo cual será verificado una vez negociado el suministro, en el momento de entrega de los productos en sus respectivos empaques o cajas selladas (no se aceptarán productos genéricos ni remanufacturados). En caso que los números de las partes descritos en las Especificaciones Técnicas de los productos con marca específica (romano I) hayan variado a la fecha de presentación de ofertas, por la evolución del mercado de consumibles, el oferente podrá indicar el código equivalente asignado por el fabricante de la marca de los productos, para lo cual deberá anexar a la oferta, la documentación de respaldo respectiva para validar o no el cumplimiento de lo requerido. Lo anterior también será verificado y validado en el momento de la entrega de los productos.		cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
4	Condiciones de Cumplimiento (romano III y IV de estas Especificaciones Técnicas): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.		

EN EL NUMERAL 5 SE DETALLA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A SER EVALUADO POR EL BANCO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR EL OFERENTE EN LOS ESPACIOS ABAJO INDICADOS EN ESTE FORMULARIO. Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente Si presenta y valida 2 clientes deberá completar la información solicitada en la tabla abaio detallada, relacionada con los datos de 2 clientes diferentes radicados en el país a quienes el oferente les haya que se le haya suministrado Consumibles informáticos similares a los detallados en estas Especificaciones brindado Técnicas, en cualquiera de los años comprendidos entre el 2014 a la fecha, a los cuales suministro de se les podrá contactar. consumibles Contacto (Nombre informáticos, en de la persona cualquiera de los Descripción del Número de Nombre de Año de encargada de años solicitados = suministro teléfono de la los clientes ejecución recibir el suministro o 11% efectuado persona contacto quien pueda dar referencia) Si presenta y valida 1 cliente según el suministro Se validará la información cuando se presente de acuerdo a lo requerido por el Banco; requerido y en caso contrario, dicha información podrá ser verificada mediante llamada telefónica o los años visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada

difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará solicitados, se asignará 5.5% constar en acta de verificación de la experiencia. Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al suministro requerido y años solicitados, se evaluará con 0% 100% TOTAL EVALUACION Podrá pasar a rueda de negociación el proveedor que alcance o supera la evaluación técnica mínima III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

del 90% requerida por el Banco.

A continuación se listan aspectos generales de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 del romano II - Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.

Plazo y entrega del suministro: El plazo de entrega del suministro será durante el año 2020, y tendrá vigencia desde el mes de enero de 2020, hasta como máximo el 31 de diciembre de 2020 y las entregas serán parciales a más tardar 2 días hábiles posteriores a la fecha de cada pedido emitido por el Administrador del Contrato del Banco, mediante solicitud escrita, el cual podrá ser en forma total o parcial, según lo requiera el Banco. Cuando se compruebe defectos en la entrega, la contratista dispondrá de <u>5 días hábiles</u> como máximo para subsanarlos y el Banco contará con 1 día hábil para revisar los productos subsanados. Todo lo anterior, se hará constar en acta. Si el proveedor no subsana los defectos se aplicará lo dispuesto en la normativa Bolpros.

- Procedimiento de entrega: El procedimiento para las entregas de los productos se hará por medio de la emisión y envío de una solicitud escrita por el Administrador del Contrato del Banco, en la cual se 2 especificará: el tipo de producto, las cantidades, el precio unitario y el precio total del pedido, así como el nombre y firma del solicitante, la persona que autoriza y la persona que recibirá el producto.
- Lugar y horario de recepción del suministro: La recepción será en el edificio BCR, ubicado en Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 a.m. y de 1:15 a 3:30 3 p.m. y se documentará por medio de acta firmada por el Administrador del Contrato del Banco y de la contratista, recibiendo a entera satisfacción.
- Delegados para entrega del suministro: La contratista deberá informar telefónicamente o por correo electrónico al Administrador de Contrato del Banco, el personal que hará la entrega del producto, por lo menos con 1 hora de anticipación a la entrega del producto, indicando hora y día que se presentarán a 4 las instalaciones de este Banco, con el propósito de gestionar los respectivos permisos de ingreso a los edificios.

3. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL A PRESENTAR.

Todos los documentos deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

Documentación legal que podrá ser subsanada en los procesos de compra por mecanismo bursátil

a) Documentos Administrativos/Legales

1

- 1) Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de esta, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Anexos # 2 y 3). Para el Anexo # 3 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.



- 3) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Anexo #4).
- 4) Generalidades del ofertante (Anexo #5)
- 5) Documentos legales certificados por Notario, que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas:

- a) Escritura de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.
- d) Credencial vigente del nombramiento de representante legal o poder con facultades para ofertar y contratar.

Empresas de Personas Naturales:

- a) Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de esta, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) NIT y DUI, pasaporte o carné de residente del propietario de la empresa.

Los documentos legales que NO podrán subsanarse serán los siguientes:

- Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio de la Sociedad según la Escritura de Constitución, y vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 5) Solvencias originales o electrónica de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento, el banco solicitará el envío de este, si después de dicha solicitud no lo presenta en plazo y forma requerida la oferta técnica no se tomará en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.

4. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La supervisión de los servicios requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato designado por el Banco, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta Oferta en firme y contrato.

5. SANCIONES:

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

ANEXO No. 2 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de, a las	horas con	minutos, del	día de	
del año dos mil Ante mí,	_, Notario, de	l domicilio de la	ı ciudad de	,
comparece el señor,	de añ	os de edad,	, del domicili	io de
la ciudad de, a	quien (no)	conozco, per	o identifico por m	edio
de, actuando en su cará	cter de Represe	entante legal (o	apoderado) de la Socie	edad
			nsignara que actúa e	
carácter personal o por medio de apoderac				
tributaria); y ME DICE BAJO JURAMEN				
presentada para el proceso de contratación				
DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente				
PROCESO DE COMPRA", es la expresión d	Sec. Street International Contraction of the Contra		to remark the second of the second se	
correspondiente. II) Que no me encuentro (s		25		
jurídica) no incurre en ninguna de las situaci				
privado de sus derechos por delitos contra la		The second second		
influencias, y los contemplados en la Ley Cor				
en estado de suspensión de pagos de su	1970		4750	
acreedores; c) no se ha extinguido por part				
con mi representada, por causa imputable				
partir de la referida extinción; d) Que no me	e i i sesantro-ori errelitare i de entero- masero-	 source management of the contract of the contract	- Carlotta	
(Se encuentra en capacidad para ofertar	V			
obligaciones fiscales, municipales y de segu	5.	A		
material o ideológica al proporcionar la info persona jurídica extranjera y no estuviere les				
propio país, o no haber cumplido con las d	- was a make a signature and the			
ejercicio o funcionamiento; g) haber evadi				
mediante cualquier artificio, h) Que de confe				
solvente con sus obligaciones fiscales y prev				
adecuar según el caso) en nombre de m				
declaro que No empleo a niñas, r				
admisión al empleo y se cumple con la norm				
y de protección de la persona adolescent			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
General de Inspección de Trabajo, del Ministe	- III - All I		and the second s	
del proveedor a la normativa anterior, reco				
procedimiento de ejecución coactiva por inc				
y aceptado los Términos de Referencia y de				
proporcionada en la oferta es veraz. V) Decla				
de acuerdo con otro ofertante, siendo un p				
suscrito Notario DOY FE: Que la personería co	on la que actú	a el comparecie	ente es legítima y suficie	ente,
por haber tenido a la vista la siguiente docun	nentación: a)_	_b)c); Así se	expresó el compareci	iente
a quien expliqué los efectos legales de este	documento qu	ue consta de	hojas y leída que le	e fue
íntegramente en un solo acto sin interrupcio	nes, ratifica su	contenido por e	star redactada conform	me a
su voluntad y firmamos. DOY FE.				

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.





ANEXO No. 3 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (No colusión)

En la ciudad de	, a las	horas con	minutos, del día _	de _	de
año dos mil Ante mí,					
el señor	, de	años de eda	d,, del	domicilio de	la ciudad de
, a quie	en (no) conozc	o, pero identifico	por medio de su Docu	ımento Único	de Identidad
número y N	lúmero de Ider	ntificación Tributa	ria (NIT)	, quien actúc	i en nombre y
representación de la Soci	edad		, (EN CASO DE COMP.	ARECER PERSO	JAUTAN ANC
ADECUAR LA REDACCIÓN	 del domicilio 	o de	, titular de su	Número de	Identificación
Tributaria	_, en su calida	d de	, y ME DICE	: I) Que para	los efectos de
la OFERTA DE COMPRA Nº	denomina	ada "", p	romovida por el	_, en la Bolsa	de Productos
de El Salvador, Sociedad	Anónima de C	apital Variable, y	en nombre de su rep	resentada (ei	n caso de ser
sociedad) BAJO JURAMENT	O DECLARA QI	JE: a) Que su repre	esentada actualmente	no ha realiza	do ni realizará
acuerdos, pactos, conver	nios, contratos	o actos entre co	mpetidores y no comp	oetidores, cuy	o objeto sed
limitar o restringir la compe	etencia o impe	dir el acceso al m	ercado a cualquier of	tro agente ec	onómico con
el fin afectar económican	nente a los pai	rticipantes; b) Qu	e su representada no l	na efectuado	ni efectuará
acuerdos para fijar preci-	os u otras cor	ndiciones de cor	npra o venta bajo cu	ualquier forma	a; c) Que su
representada no ha realiza	ado acuerdos,	pactos o conven	ios, para la fijación o lir	mitación de c	antidades de
producción; d) Que su rep	resentada no h	a efectuado ni ef	ectuará acuerdos, pac	ctos, convenic	s o contratos
para la fijación o limitación	de precios en	el mercado bursó	atil y las subastas que er	n éste se realiz	:an; e) Que su
representada no ha efect	ruado ni efectu	uará acuerdos, p	actos, convenios o co	ntratos para l	a división del
mercado, ya sea por territo	rio, por volume	n de ventas o cor	npras, por tipo de prodi	uctos vendido	s, por clientes
o vendedores, o por cualq	uier otro medic); f) Que su repres	entada no ha realizado	o ni realizará r	ingún tipo de
comunicación, ni ha prop	orcionado ni p	proporcionará inf	ormación a ningún col	mpetidor ya s	ea de forma
directa o indirecta, privac	la o pública, c	on respecto a ci	ualquier aspecto relativ	vo a la prese	nte oferta de
compra, que pudiera afec	tar su desarroll	lo, incluyendo, sir	carácter limitativo, los	siguientes as	pectos de las
Subastas en BOLPROS, S.A.	de C.V.: uno) !	la participación e	n las Subastas en BOLP	ROS, S.A. DE (C.V., dos) Las
cantidades que serán ofe	rtadas, y tres) l	os precios esper	ados de la Subastas o	el modo de e	estimación de
dicho precio, o cuatro) L	as estrategias (de oferta en las	Subastas en BOLPROS,	S.A. DE C.V.;	y g) Que su
representada no tiene jui	cios pendiente	es, embargos, co	nflictos de interés ent	re socios o c	ualquier otra
contingencia que pueda	afectar la ve	nta y continuida	d en la entrega de l	os productos	y/o servicios
contratados. II) Que en no	ombre de su re	presentada asum	ne la responsabilidad d	e las accione	s legales que
conlleva la falsedad de las	situaciones y h	echos que declar	a en este acto. Yo, el su	iscrito Notario	DOY FE: Que
la personería con la que	actúa el comp	oareciente es leg	ítima y suficiente, por	haber tenido	o a la vista la
siguiente documentación:	(se debe relac	cionar Escritura de	: Constitución, Escritura	s de Modifico	aciones de los
pactos sociales, si la hubie	re, Credencial	del Representant	e Legal y autorización	de la junta Di	rectiva, en su
caso aplique); explicando	además al cor	mpareciente sobr	e lo establecido en el C	Código Penal,	en cuanto al
delito de falsedad ideológ	jica, regulado	en el artículo do	scientos ochenta y cua	atro. El comp	areciente me
manifiesta que para los ef	ectos legales d	le esta acta nota	rial y para los demás c	jue surgieren (en el proceso
Bursátil, señala como dor	nicilio especial	el de la ciudad	de San Salvador a c	cuyos tribunal	es se somete
expresamente. Así se expr	esó el compar	eclente a quien e	expliqué los efectos leç	jales de esta	Acta Notarial
que consta de hojo	as y leída que	le fue integrame	nte en un solo acto si	n interrupcion	es, ratifica su
contenido por estar redac	tada conforme	a su voluntad y fi	rmamos. DOY FE. –		

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.

ANEXO No. 4

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE NOMINA DE ACCIONISTAS

Señores		
Banco Central de Reserva		
Presente.		
El infrascrito (Representante Legal o Se	<u>ecretario de la Junta Directiva de la Socie</u>	dad o quien haga las
veces de éste según la Escrit	rura de Constitución o la credenci	<u>ial vigente)</u> de la
Sociedad	qı	ue puede
abreviarse,	CERTIFICA:	
Que tal como consta en el Libro de encuentra la composición del capital	e Registro de Accionista del folio número accionario detallado así:	al, se
Nombre del Accionista	Número de NIT del Accionista	Porcentaje Participación
		V
de accionistas, con el cual se confron	re el interesado, se extiende la presente, qu ntó, y para los efectos legales correspondie del mes del año	
Firma, cargo y sello del Re		

- > ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXTENDIDA DENTRO DEL AÑO CORRESPONDIENTE AL QUE SE PRESENTA LA OFERTA.
- > SI FUEREN ACCIONISTAS UNA O MAS SOCIEDADES, DEBERÁ ESPECIFICARSE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN ESTAS SOCIEDADES CON SU RESPECTIVO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE C/U.



ANEXO No. 5

GENERALIDADES DEL OFERTANTE

a)	Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando	
b)	Nombre comercial de la empresa	
c)	Giro o finalidad	
d)	No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente (especificar si es micro,	NRC
	pequeña, mediana o grande empresa).	CATEGORIA
e)	Dirección de la empresa	
f)	Número de teléfono	
g)	Número de fax	
h)	Correo electrónico	
i)	Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente	
j)	Nombre del Representante Legal o Apoderado (<i>aplica si es persona jurídica</i>)	
k)	Fecha de establecimiento de la empresa	
1)	Tiempo de experiencia en el servicio	
m)	Nombre, cargo, teléfono fijo y celular y correo electrónico de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con el Banco	

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL (DEBE SER PRESENTADA EN LA OFERTA TÉCNICA).

ANEXO No. 6 FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

١.	NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT
2.	NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA
۷.	NOIVIBRE COIVIERCIAL DE LA EIVIPRESA
3.	DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
4.	NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE EL BCR
5.	TELÉFONOS Y FAX:
	TEL CEL.
5.	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
7.	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):
3.	NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) <u>IVA</u> :
9.	BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:
10.	TIPO DE EMPRESA SEGÚN CONAMYPE:
	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE
11.	TIPO DE EMPRESA SEGÚN MINISTERIO DE HACIENDA: PEQUEÑA MEDIANA GRANDE
12.	COMENTARIOS ADICIONALES

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DEFINICIÓN OFICIAL DE EL SALVADOR:

Microempresa es una persona natural o jurídica que opera en el mercado

produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta cien mil dólares (\$ 100,000) y hasta

10 trabajadores remunerados.

<u>Pequeña Empresa:</u> Pequeña Empresa es la persona natural o jurídica que opera en el mercado

produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales de

hasta un millón de dólares y hasta 50 trabajadores remunerados.

ediana Empresa es la persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a

produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales de

hasta \$ 7.0 millones y hasta 100 trabajadores remunerados.





ANEXO No. 7

FORMATO CARTA COMPROMISO

Fecha
Señores BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR (BCR) Presente
Por este medio hacemos de su conocimiento que:(Nombre del Ofertante), a través de mi persona como Representante Legal, se compromete en caso de ser contratados, a cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo 1 de la Oferta de Compra.
Asimismo, se compromete a realizar el cambio del suministro que haya sido reportado por el(los) Administrador(es) de Contrato con algún defecto de calidad o fabricación, durante los primeros NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS después de cada entrega, de acuerdo al ítem de que se tratare, contratado a través de la compra de "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL AÑO 2019".
Atentamente,
Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado Legal Sello de la empresa
AUTENTICADA POR NOTARIO

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

Contrato	27276	Numer	o Oferta:	182/2019									
Oferta:	erta: "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL AÑO 2020"												
Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto total \$/IVA		Precio Unitario C/IVA		Monto total C/IVA				
24	Cartucho negro para impresor marca Lexmark MS82358D4X00	UNIDAD	12.00	\$ 215.06	\$	2,580.72	\$ 2	243.0178	\$ 2,916.21				
	TOTAL:				\$	2,580.72			\$ 2,916.21				

Màrianela Tejada Rivera Agente de Bolsa Credencial No. 72 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI) Representante del Estado Enrique Augusto Flores Majano Agente de Bolsa Credencial No. 76 Asesores Bursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor Berta Alicia Urías de Reyes Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

			÷	
	<u> </u>		·	
		·		
1				
1				
1				
1				